

Martes, 30 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

EDICTO. Aprobación inicial Modificaciones 2 y 3 2017.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2017, los expedientes de modificación números 2 y 3 del vigente Presupuesto General 2017, se exponen los mismos al público por plazo de 15 días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a los efectos de que, de conformidad con lo previsto en los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los interesados legitimados, en los términos dispuestos en el art. 170.1 del mencionado Texto Refundido, y por los motivos enumerados en el punto 2 de dicho artículo, puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndose que, de no producirse las mismas, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

Acebo, 24 de enero de 2018
Francisco Javier Alviz Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

